

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA EUGENIA Y SUS ALTEZAS REALES EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS E INFANTES, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Junta provincial de Abastos.

CIRCULAR

Por acuerdo de esta Presidencia, los Auxiliares de Abastos al realizar las visitas de inspección en los pueblos de la provincia, se presentarán en la Alcaldía correspondiente, a la que exhibirán el carnet de identidad, la orden de inspección y la libreta de servicios, y en esta se concretarán solamente á estampar, dichas autoridades locales, la firma y el sello, indicando el día de la presentación.

Los referidos funcionarios de Abastos, son: Don Cayetano Bernardo Fernández y Don José Boyero Mata.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para conocimiento general.

Zamora 14 de Noviembre de 1927.

El Gobernador-Presidente,
Manuel G. Longoria.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

El Excmo. Sr. Secretario general del Ministerio de Estado me comunica que en el Estado de Sao Pablo (Brasil), falleció repentinamente y ab-intestato, el súbdito español Francisco Rios Genicio, de unos cincuenta años y natural de Zamora, dejando bienes en Barra Benita y Jahú, en el referido Estado.

Entre sus parientes figuran María Rios, reidente según se cree en Samir de los Caños y Domingo Palazuelo Rios, en Campillo.

Lo que se hace público para que los interesados puedan habilitarse como herederos ante los respectivos Juzgados de primera instancia, presentándose personalmente en los sitios en que radican los bienes ó realizando las oportunas diligencias por medio de un apoderado, ya que el Consulado general de España en el Brasil no puede intervenir en el asunto por no existir tratado sobre el particular entre España y la República brasileña.

Se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zamora 15 de Noviembre de 1927.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Ferreras de arriba para dar cinco batidas á los lobos y otros animales dañinos que infestan aquel término municipal.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos.

Zamora 15 de Noviembre de 1927.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

En virtud de lo dispuesto en telegrama fecha de ayer de la Dirección general de Agricultura y Montes, quedan aplazadas las elecciones reglamentarias, hasta nueva orden, para la renovación de las Cámaras Agrícolas provinciales.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento general.

Zamora 16 de Noviembre de 1927.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

Sección de Obras públicas.

AGUAS

Por D. Antonio Inestal é Inestal y D. Pedro Sierra Inestal, vecinos de Ledesma (Salamanca) el primero, como apoderado de su sobrino don José Sierra Inestal, y el segundo por sí y como tutor de su hermano menor D. Francisco Sierra Inestal, se ha solicitado la inscripción en los Registros creados por Real decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del río llamado de los Perales, para un molino harinero titulado de Abajo, sito en término municipal de Cañizal (Zamora).

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º del Real decreto ley de 7 de Enero de 1927, á fin de que dentro del término de veinte días puedan los que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía de Cañizal.

Zamora 9 de Noviembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—4158

Diputación provincial de Zamora

PRESIDENCIA

Cédulas personales.—Circulares.

Atenta esta Presidencia en cumplimiento de acuerdos de la Excmo. Diputación á evitar molestias y futuros perjuicios, puso en conocimiento de los contribuyentes, por circulares en el BOLETIN OFICIAL, la obligación en que se hallaban de reflejar la verdad en las hojas declaratorias que habían de servir de base para la formación de los padrones de cédulas personales, para evitar que si por error declaraban cuotas inferiores á las reales, dieran lugar á errores en la clasificación, incurriendo en la sanción penal

que la instrucción establece, de no proveerse, antes de expirar el período voluntario, de la cédula que le corresponda y no de la clase con que figuren en el padrón.

Estando próximo á expirar el período voluntario y teniendo conocimiento de que en la capital y localidades más importantes de la provincia, son muchos los contribuyentes que se han concretado á sacar la cédula con arreglo á la clasificación del padrón confeccionado con arreglo á los datos inexactos que facilitaron en la hoja declaratoria, se pone en conocimiento de los mismos que todas las cédulas de la provincia han de ser revisadas y se les exigirá, en cuanto la Diputación compruebe la clasificación equivocada, la multa que determina la instrucción.

A evitar molestias y disgustos y tener que imponer multas tiende la presente circular, invitando por última vez á todos los contribuyentes que se hayan provisto de cédula de clase inferior á la que le corresponda, para que personándose antes del 31 del actual en la oficina recaudatoria que cada Municipio tenga establecida, solicite la modificación ó cambio de cédula que tengan por la que les corresponda, para evitarse responsabilidades que de lo contrario les serán exigidas sin contemplación alguna, con arreglo á los documentos fehacientes que como antecedentes existen en poder de la Diputación para llevar á efecto la comprobación de referencia.

Zamora 16 de Noviembre de 1927.—El Presidente, J. Bermúdez. R—4219

Terminando el día 30 de los corrientes el período voluntario de la recaudación de cédulas personales, se hace necesario que los Ayuntamientos de la provincia que en la expresada fecha no hayan presentado en la Intervención de fondos provinciales las cuentas de recaudación del expresado período, rindan las mismas y las remitan á la nombrada oficina en los cinco primeros días de Diciembre venidero, expresando las cédulas que quedan en poder de los Ayuntamientos para hacerlas efectivas en el período ejecutivo, ingresando el saldo que resulte en las cuentas á favor de la Diputación en la Depositaria provincial á más tardar el día que éstas se presenten.

Zamora 15 de Noviembre de 1927.—El Presidente, J. Bermúdez. R—4220

SERVICIO AGRONÓMICO CATASTRAL

DE LA provincia de Zamora.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas rústicas de los términos municipales que á continuación se relacionan, que los padrones de la contribución de la riqueza rústica de los mismos se expondrán al público por las Juntas periciales de dichos pueblos durante el plazo de ocho días, pudiendo en el cita-

do plazo presentar ante la referida Junta las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Zamora 15 de Noviembre de 1927.—El Ingeniero Jefe provincial, Julio Tortuero.

Relación que se cita.

Arcenillas	Jambrina
Madridanos	Pajares
Gema	

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 8 de Octubre de 1927.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Bermúdez y asistencia de los Sres. Burón, Asensio, Castillejo y Alba.

Aprobación del acta de la anterior.

Enterada de los telegramas circulados entre el Sr. Presidente y el Jefe de los Regulares de Alhucemas, número 5, referente á la entrega de la Bandera que la provincia regala á dicho grupo, entendió que dicha entrega se efectuará en el momento oportuno que designe S. M. el REY.

Quedar enterada del telegrama del Sr. Presidente de la Diputación de la Coruña, manifestando cumplir el ruego de haber saludado á Su Magestad en nombre de esta provincia, testimoniándole la adhesión incondicional de la misma y que el REY expresó su agradecimiento.

Por unanimidad se acordó constase en acta la satisfacción de ver premiado por sus relevantes servicios en Africa, al hijo de esta provincia D. Felix Fernández Prieto, y que se felicite al interesado y á su señor padre, D. José Fernández Dominguez.

Dar traslado á la Comisión de Presupuestos de la instancia del Presidente de la Casa León y Castilla, solicitando subvención.

Adquirir y que se abone su importe cien ejemplares del folleto «Primo de Ribera—El Providencialismo místico.»

Que conste en acta la satisfacción con que fué oído el luminoso y analítico informe emitido por el Ponente Sr. Asensio sobre la obra titulada «España sobre todo» y que se adquieran 50 ejemplares de dicho libro, cuyo importe sea abonado al autor del mismo.

Admitir en la Casa Hospicio á los niños Virgilio Salvador Ruiz, Teodora Hernández Montero y Martina Martínez Alvarez.

Recluir por cuenta de esta Diputación, en el Manicomio provincial de Valladolid al demente Potencio Rodríguez Garcia.

Conceder el consejo favorable y el consentimiento, respectivamente, para contraer matrimonio á Macario Merchán y Petra Coco Valle, procedentes del Hospicio.

Entregar, según solicita, á Francisco Moralejo Garcia, la niña Maria Encarnación Moralejo, asilada en el Hospicio.

No aplicarle los beneficios del acuerdo de esta Comisión de 24 del pasado, sobre percibo de subvención por partos generales, á Timoteo Macías Sánchez, de Peleas de arriba.

En este momento y previa la correspondiente autorización, abandona el Salón, el Vocal D. Gregorio Burón.

Nombrar á D. Gerardo Pastor Fernández, para que interinamente desempeñe la plaza de Médico Oftalmólogo del Hospicio, con la gratificación de 2.500 pesetas anuales.

Abonar á la Diputación de Madrid el importe de las estancias causadas en aquel Hospital, por el presunto demente Felipe Hernández Zahonero, de Moldones.

Subvencionar para la Fiesta del Soldado, que se celebrará el 12 del actual, al Ayuntamiento de Zamora con la cantidad que se estime oportuno, una vez conocidos los gastos que realice para dicho acto.

Quedar enterada de los testimonios de los autos dictados por los Juzgados respectivos para la reclusión en el Manicomio de Valladolid de Jesús del Espíritu Santo Martín y Carolina Santiago Barrio, y que se expidan las correspondientes copias certificadas para su envío al Director de dicho Manicomio.

Aprobar y satisfacer las cuentas de estancias causadas por dementes pobres de esta provin-

cia en varios Manicomios, y que se cursen á las familias respectivas, por conducto de la Alcaldía, las filiaciones fotográficas de los dementes á que se refieren.

Quedar enterada del ingreso en el Hospicio del niño Bernardino Olivera, de Villarino de Sanabria.

Recluir en el Manicomio de Valladolid por cuenta de esta Diputación á Martín Nistal Alvarez y Carmen Cosme Muñoz, efectuándose la traslación en el coche de la Brigada Sanitaria y asignando á los enfermeros que los acompañen la dieta de 7'50 pesetas.

Aprobar y satisfacer la cuenta de obras ejecutadas durante el mes de Agosto último en el trozo primero de la carretera municipal subvencionada de Malva á Villalube.

Aprobar y satisfacer dos facturas de los servicios prestados á la Sección de Vías y Obras provinciales durante el mes de Septiembre último por D. Francisco de las Heras Piorno, con automóviles de su propiedad.

Aprobar y satisfacer la relación nominal de facturas por efectos suministrados á la Farmacia de la Diputación.

Aprobar la cuenta de material que rinde el señor Director de Vías y Obras provinciales y que se una dicha cuenta al libramiento respectivo.

Aprobar la cuenta de cédulas personales de 1927, del Ayuntamiento de Vezdemarbán.

Conceder licencia para construir inmediato á las carreteras provinciales, según solicitan, á D. Félix Prieto Junquera, de Piedrahita de Castro, y á D. Eugenio Romero, de Peleas de abajo.

Aprobar y satisfacer la factura de la Empresa de Automóviles del Noroeste, S. A., por un viaje de Galende á Zamora, conduciendo niños del Sanatorio de San Martín de Castañeda.

Aprobar el acta de replanteo del camino vecinal de Peleagonzalo á la carretera de Toro á Pedrosillo.

Aprobar y satisfacer la factura de la Viuda é hijos de Florencio Rueda y la de Hijos de Gerardo de Castro, por los artículos que en ellas se mencionan, y asimismo las de D. Angel Díez Seisdedos y D. Gabriel Fuentes.

Desestimar la instancia de D. Santiago Alonso, por no existir vacante la plaza de peón caminero que en la misma solicita.

Abonar la factura de D. Francisco de las Heras y Piorno, por servicios de automóvil al puente de Rabanales y otro viaje.

Aprobar y satisfacer al señor Perito agrícola de la Diputación, la cuenta de la nómina de dietas que presenta.

Aprobar y satisfacer al señor Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales las cuentas de conservación de caminos vecinales correspondientes al mes de Septiembre último.

Habilitar varias clases de cédulas personales para sustituirlas por otras de distinta clase, que se han terminado.

Quedar enterada de haber ingresado nuevamente en el Hospicio Vicente Enriquez Viñuela y Perfecto González Sanz.

En vista de las manifestaciones del señor Alcalde de Coreses, se autoriza al señor Diputado de Agricultura para la venta del toro reproductor que en dicho pueblo tiene esta Diputación.

Dar cuenta á la Diputación en la primera sesión que celebre de la solicitud de Baltasar Lobo Casquero, sobre petición de aumento de pensión.

Apremiar á los Ayuntamientos que figuran en la relación presentada por el señor Interventor de fondos provinciales, como deudores de cantidades á esta Diputación por distintos conceptos.

Quedar enterada de haber sido entregado á D. Benigno Lucas Garrote el material de Escuela que esta Corporación concedió al Ayuntamiento de Piñuel.

De conformidad con los oportunos informes, se acordó cesen en el disfrute de las becas, por las razones indicadas en los mismos, los señores Mateo Pablo González, Manuel Vázquez Carazo y señorita María Magdalena Esteban García, como asimismo en el disfrute de la pensión don Baltasar Lobo Casquero, sin perjuicio de lo que acuerde la Diputación en la petición que tiene formulada este último, y respecto á los demás pensionados que continúen como tales.

Quedar sobre la mesa el asunto relativo al pozo artesiano de San Esteban del Molar.

Quedar enterada y que se satisfaga su importe, de las certificaciones de obras ejecutadas en el puente económico sobre el Esla en Manzanal del Barco y caminos vecinales.

Que por el señor Diputado Visitador del Hospicio se designe á tres niños para que acudan á la Asamblea y procesión que se ha de celebrar en Madrid los días 3 al 6 de Noviembre próximo, con motivo de las Bodas de Oro de la Adoración nocturna de España, recomendando el especial cuidado de los mismos.

Vistos los oportunos informes relativos á la instancia formulada por el Farmacéutico D. Tomás Tomé, solicitando el abono de las obras necesarias que por su cuenta se efectuaron en locales propiedad de la Diputación destinados á Farmacia y vivienda del Farmacéutico, en el Hospital de la Encarnación, se acordó estimar la petición y que por los técnicos de la Corporación se aprecie, en la forma que indica el acuerdo, el valor de dichas obras.

Aprobar y satisfacer la factura de D. Salvador García Vilaplana, por un objeto de arte para regalo de los grupos regionales de los festejos de Septiembre.

Aprobar una factura importe de las localidades que fueron regaladas á los grupos corales para asistir á una función en el Nuevo Teatro en Septiembre último.

Aprobar y satisfacer la factura del señor Duero por las fotografías que en la misma se indican.

Aprobar y satisfacer dos recibos de agua gastada en el Palacio provincial y nuevo Instituto.

De conformidad con la moción de Secretaría, sacar á oposición la plaza vacante de Auxiliar primero, por excedencia voluntaria de D. Aniceto de Castro.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—Visto bueno.—El Presidente, J. Bermúdez. R—4106

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

DE LA
provincia de Zamora.

Notificación.

Doña Avelina Calvo Resa, Secretario en el expediente número 13 de 1927 de esta Administración, instruido contra D.^a Josefa Alonso Vega, ex vecina de Corrales (Zamora), notifico por la presente á D.^a Josefa Alonso Vega el acuerdo de esta Administración siguiente:

«Visto el acta extendida en el pueblo de Corrales (Zamora) el día 18 de Agosto de 1927, por el Teniente de Carabineros D. Angel Espías y fuerza á sus órdenes, y resultando de la misma que en el pueblo de Corrales (Zamora), posee D.^a Josefa Alonso Vega una alquitara para la destilación de alcohol, la cual se halla desprecintada, y que tanto el local donde se halla instalado dicho aparato, como éste, se encuentran en estado de abandono, esta Administración ha acordado imponer á D.^a Josefa Alonso Vega las multas de 500 y 20 pesetas por haber incurrido en dos faltas reglamentarias comprendidas y penadas en los casos 6.^o del artículo 182 y 97, en relación con el 185 del vigente Reglamento de la Renta del alcohol, cuya multa deberá ingresar en el Tesoro público en el plazo de noventa días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta notificación en la *Gaceta de Madrid*; y si no estuviera conforme con el citado acuerdo, puede formular por escrito la protesta que estime conveniente para que se someta al fallo de la Junta arbitral.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, residente últimamente en Buenos Aires (República Argentina), Ada Salud, número 875; advirtiéndole que de no verificar el ingreso ó protesta de la multa en el plazo señalado, se seguirá la tramitación reglamentaria del expediente, sin más aviso.

Zamora 11 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Avelina Calvo.—V.^o B.^o—El Administrador, P. Canales. R—4183

Precios medios de artículos de consumo corrientes que rigen en este término municipal, con indicación de las variaciones que han experimentado durante la actual quincena en comparación con la anterior.

Mayalde

Clase de artículos	Precios en el día de hoy	PRECIOS	
		En alza	En baja
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Trigo, quintal	50		
Harina, id.	79'64		
Pan, id.	60'30		
Centeno, id.	34'50		
Algarrobas, id.	41'90		
Garbanzos, id.	100		
Huevos, el 100	16'95		
Leche, decalitro	6		
Pescado fresco, kilo	2'40		
Aceite, quintal	280		
Bacalao, id.	160		
Judías, id.	38		
Patatas, id.	25		
Vino tinto, decalitro	4		
Idem blanco, id.	5		
Vinagre, id.	3		

Mayalde 31 de Octubre de 1927.—El Secretario, N. Hernández.—V.º B.º—El Alcalde, Jerónimo Marcos.

Puebla de Sanabria

Centeno, quintal métrico	45		
Pan, el kilo	0'65		
Harina, 100 kilos	67		
Garbanzos, id.	1'75		
Huevos, el 100	19	3	
Leche, litro	0'60		
Pescado, truchas kilo	4		
Aceite, litro	2'80		
Bacalao, kilo	1'95		
Patatas, quintal métrico	9		
Vino tinto, litro	0'55		
Idem blanco, id.	0'60		
Vinagre, id.	0'60		
Carne de ternera, kilo	2'75		
Idem lanar, id.	2'50		
Idem cabrío, id.	2'50		

Puebla de Sanabria 1.º de Noviembre de 1927.—El Secretario, Nazario Gallego.—V.º B.º—El Alcalde, Darío Rodríguez.

Tábara

Trigo, quintal métrico	47	0'50	
Harina, id.	64		
Pan, kilogramo	0'65		
Cebada, quintal métrico	37		
Cent no, id.	43'50	0'50	
Algarrobas, id.	40		
Garbanzos, id.	100		8
Huevos, ciento	14'50	0'50	
Leche, litro	0'40		
Aceite, litro	2'80		
Bacalao, kilogramo	1'80		
Alubias, quintal métrico	98		6
Judías, id.	100		6
Patatas, id.	16'50	0'50	
Vino tinto, 16 litros	6	0'50	
Idem blanco, id.	8	0'50	
Vinagre, 16 litros	3'50		
Carne de vaca, kilo	3		
Idem ternera, id.	2'80		
Idem de cerdo, id.	3'50		
Idem lanar, id.	2'60		
Idem cabrío, id.	2'50		

Tábara 1.º de Noviembre de 1927.—El Secretario, Inocencio del Río.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Martín.

Torrefrades

Trigo, quintal métrico	47		
Harina, id.	64		
Pan, kilo.	0'70		
Cebada, quintal métrico	38		
Centeno, id.	42		
Algarrobas, id.	42		
Garbanzos, id.	125		
Huevos, ciento	18		
Leche, litro	0'60		
Aceite, quintal	300		
Bacalao, id.	150		
Judías, id.	115		
Patatas, id.	22'50		

Vino tinto, 16 litros	4	2	
Vinagre, id.	2'50		
Carne de ternera, kilo	2'50		
Idem de cerdo, id.	3		
Idem lanar, id.	2		
Idem cabrío, id.	2		

Nata. El ganado vacuno, lanar y cabrío se vende en los mercados á un tanto alzado.

Torrefrades 2 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, José Mateos.—El Secretario, Ernesto Morán.

Zamora

Trigo, quintal métrico	51		
Cebada, id.	34'09		
Centeno, id.	39'80		
Harina, id.	58		
Pan de 1.ª, kilogramo	0'65		
Idem de 2.ª, id.	0'60		
Arroz Amonquili, id.	1		
Garbanzos clase 3.ª, id.	1		
Lentejas, id.	1		
Judías, id.	1'10		
Merluza, id.	3'50		
Sardinias, id.	2		
Vino, litro	4'50		
Aguardiente, id.	2		
Alcohol anisado, id.	4		
Leche de cabra, id.	0'70		
Id. de vaca, id.	0'70		
Vaca con hueso, kilo	3		
Idem sin id., id.	4		
Ternera con id., id.	3		
Idem sin id., id.	5'50		
Cordero con cabeza, id.	3		
Idem sin id., id.	4		
Tocino, id.	3'50		
Manteca, id.	3'50		
Aceite clase corriente, id.	2'70		
Bacalao, id.	2		
Jabón, id.	1'80		
Petróleo, id.	1'10		
Café tostado, id.	10		
Azúcar blanquilla, id.	1'70		
Carbón vegetal, Q. M.	20		
Id. mineral. T. M.	110		
Patatas, kilogramo	0'25		
Huevos, docena	2'75		
Tomates, kilogramo	0'20	0'05	
Pimientos, docena	0'20	0'05	
Coles, una	0'25		
Acelgas, manojo	0'15		
Vaca al canal, 11 1/2 kilos	40		
Ternera id., id.	45		

Zamora 3 de Noviembre de 1927.—Ramón Prada.—V.º B.º—El Alcalde, J. Gil de Angulo.

Muelas del Pan

Trigo, quintal métrico	47'50		
Pan, kilo	0'70	0'05	
Cebada, quintal	38	2	
Centeno, id.	38		
Algarrobas, id.	37	2	
Garbanzos, kilo	1'40		
Huevos, el 100	20'70	4'90	
Leche, litro	0'60		
Aceite, litro	3		
Bacalao, kilo	2'25	0'25	
Judías, id.	1'40		
Patatas, arroba	2		
Vino tinto, 16 litros	6		1
Carne de cerdo, 11 1/2 k. de 25 á 28			

Muelas del Pan 28 de Octubre de 1927.—El Secretario, Juan Merino.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Martín.

Presno de la Polvorosa

Trigo, quintal	50		
Harina, id.	53		
Pan, kilo	0'50		
Cebada, quintal	25		
Centeno, id.	33		
Garbanzos, id.	72		
Huevoa, docena	2'50		
Aceitete, kilo	1'50		
Bacalao, id.	0'90		
Alubias, quintal métrico	90		
Patatas, kilo	0'20		
Vino tinto, litro	0'35		
Vinagre, id.	0'25		
Carne de vaca, kilo	3'25		
Idem lanar, id.	2'50		

Presno de la Polvorosa 1.º de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Marcelino Mayo.

Muga de Sayago

Trigo, quintal métrico	47		
Harina, id.	66		
Pan, kilo	0'70		
Cebada, quintal	33		
Centeno, id.	37		
Algarrobas, id.	38	2	
Garbanzos, id.	65		
Huevos, el 100	22'50		
Leche, litro	0'25		
Aceite, id.	2'80		
Bacalao, kilo.	1'75		
Patatas, quintal	16		
Vino tinto, litro	0'20	0'10	
Carne de ternera, kilo	2'50		

Muga de Sayago 1.º de Noviembre de 1927.—El Secretario, Modesto F. Silva.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Marino.

Fuentelapeña

Trigo, quintal métrico	48	1	
Harina, id.	68'50	1'50	
Pan, kilogramo	0'60		
Cebada, quintal métrico	25		
Avena, id.	20		
Algarrobas, id.	37		
Huevos, ciento	20	2	
Leche, litro	0'50		
Aceite, id.	3		
Bacalao, kilogramo	1'95		
Alubias, id.	1		
Patatas, id.	0'20	0'05	
Vino tinto, litro	0'50		
Carne de vaca, kilogramo	3		
Idem de cerdo, id.	3		
Idem lanar, id.	3		

Fuentelapeña 1.º de Noviembre de 1927.—El Secretario, Joaquín Herrero.—V.º B.º—El Alcalde, Ulpiano Gómez.

Pobladura del Valle

Trigo, quintal	48		
Harina, id.	62		
Pan, id.	0'70		
Cebada, id.	33		
Centeno, id.	40		
Yeros, id.	42		
Algarrobas, id.	40		
Garbanzos, id.	78		
Alfalfa, id.	20		
Huevos, ciento	25		
Leche, litro	0'70		
Aceite, id.	2'80		
Bacalao, kilo	1'80		
Alubias, quintal	90		
Patatas, id.	18		
Vino tinto, litro	50		
Vinagre, id.	0'20		
Carne de vaca, kilo	3		
Idem de ternera, id.	3		
Idem lanar, id.	2'75		

Pobladura del Valle 1.º de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Salustiano Hidalgo.

Almeida

Trigo, quintal	50'50	0'50	
Harina, id.	65		
Pan, kilo	0'62		
Cebada, quintal	38		
Centeno, id.	42	1	
Algarrobas, quintal	42	1	
Garbanzos, id.	110		
Gisantes, id.	49		
Huevos, ciento	16	1	
Leche, litro	0'50		
Aceite, kilo	3		
Bacalao, id.	1'50		
Alubias, id.	1'20		
Judías, id.	1'20		
Patatas, id.	0'30		
Vino tinto, litro	0'30	0'20	
Idem blanco, id.	0'75		
Vinagre, id.	0'25	0'05	
Carne de vaca, kilo	2'50		
Idem de ternera, id.	3		
Idem de cerdo, id.	3'50		
Idem de lanar, id.	2		
Idem cabrío, id.	2		

Almeida 31 de Octubre de 1927.—El Secretario, Antonio Puente.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Crespo.

Toro	
Trigo, quintal	49 2'50
Harina, id.	60 2'50
Pan, kilo	0'55 0'05
Cebada, quintal métrico	32
Algarrobas, id.	33'50
Lentejas, ie.	65'50 0'50
Garbonzoa, id.	90 10
Alfalfa, id.	9
Huevos, el 100	26'50 4'50
Leche, litro	0'60
Aceite, id.	300
Bacalao, 100 kilos	150
A'ubias, id.	100
Patatas, id.	20
Vino tinto, litro	0'40
Idem blanco, id.	0'40
Vinagre, id.	0'30
Carne vaca hueso, kilo	0'30
Idem de id. sin id. id.	3'60
Idem de ternera, id.	4'50
Idem de cerdo, kilo	5
Idem lanar con cabeza, id.	3'50
Idem cabrin sin id, id.	4

Toro 1.º de Noviembre de 1927.—El Secretario, Ildefonso Lorenzo.—V.º B.º—El Alcalde, Anacleto Carbajosa.

Bermillo de Sayago	
Trigo, 100 kilos	48
Harina, id.	61 3
Pan, kilo	0'70
Cebada, 100 kilos	36
Centeno, id.	40
Algarrobas, id.	40
Garbanzos, id.	125
Huevos, 100	18 1
Leche, litro	0'60
Aceite, 100 kilos	300
Bacalao, id.	150
Alubias, id.	115
Judías, id.	115
Patatas, id.	23 0'50
Vino tinto, 16 litros	4 2
Vinagre, id.	2'50
Carne de ternera, kilo	2'50
Idem de cerdo, id.	4

Bermillo de Sayago 2 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Ernesto Morán.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Seisdedos.

Galende	
Harina, 100 kilos	66
Pan, kilo	0'65
Centeno, 100 kilos	34'50
Garbanzos, id.	100
Huevos, 100	18'50 2'50
Leche, litro	0'60
Aceite, 100 kilos	310
Bacalao, id.	125 5
Patatas, id.	10'50 1'50
Carne de ternera id.	2'75
Idem lanar id.	2 0'25
Idem cabrio, id.	2 0'25

Galende 1.º de Noviembre de 1927.—El Secretario, Manuel Gayol.—V.º B.º—El Alcalde, Toribio Vega.

Villalpando	
Trigo, quintal métrico	47'50
Harina, id.	59
Pan, kilo	0'60
Cebada, quintal	32'50 1'25
Algarrobas, id.	29'15
Lentejas, kilo	0'70
Garbanzos, id.	1'30
Huevos, el 100	18'75
Leche, litro	0'60
Aceite, kilo	3
Bacalao, id.	1'75
Alubias, id.	1'10
Judías, id.	1'10
Patatas, id.	0'15
Vino tinto, litro	0'50
Idem blanco, id.	0'50
Carne de vaca, kilo	3'20
Idem de cerdo, id.	3'50
Idem lanar, id.	2'50
Idem cabrio, id.	2'50

Nota.—En esta villa no existe mercado de ganados de abasto al vivo ó al por mayor.

Villalpando 31 de Octubre de 1927.—El Secretario, Juan Labrador.—V.º B.º—El Alcalde, Mario Ruiz.

Corrales	
Trigo, quintal métrico	48 2
Harina, id.	62 2
Pan, id.	60
Cebada, id.	36'50 0'50
Centeno, id.	38'75 1
Avena, id.	28
Algarrobas, id.	7'50
Garbanzos, id.	105
Huevos, 100	33
Litro, litro	20'60
Pescados frescos, kilo	3'50
Aceite, q. m.	290 2
Bacalao, id.	145
Alubias, id.	60
Judías, id.	90
Patatas, id.	15
Vino tinto, litro	0'50
Idem blanco, id.	0'80
Vinagre, id.	0'15
Carne de vaca, kilo	3'25
Idem de ternera, id.	3'50y3'25
Idem de cerdo, id.	2'75
Arroz, quintal métrico	60
Azucar, id.	175

Corrales 31 de Octubre de 1927.—El Secretario, Gregorio Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Diego Costa.

Micereces de Tera	
Trigo, quintal	47'50
Harina, id.	64
Pan, kilo	0'70
Cebada, quintal	36
Centenos, id.	43
Algarrobas, id	40
Garbanzo, id.	100
Huevos, 100	14
Leche, litro	0'50
Aceite, id.	2'80
Bacalao, kilo	1'75
Judías, id.	110
Patatas, id.	12
Vino tinto, 16 litros	5 0'50
Carne de ternera, kilo	3

Micereces de Tera 1.º de Noviembre de 1927.—El Secretario, Anselmo Turiel.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Gallego.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se citan, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento á lo ciplal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas: pues trascurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Alfaraz, ejercicio semental de 1926.

PRESUPUESTOS

Terminados por las Comisiones permanentes de los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1928, se encuentran expuestos al público por el término de ocho días hábiles y otros ocho días más en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para oír las reclamaciones que se presenten, pasados dichos plazos no serán oídas las que se prese senten.

San Pedro de Ceque, Trabazos, Carbajales de Alba, Fuente Encalada,

Y por los Ayuntamientos plenos de los pueblos de Moreruela de los Infanzones, Morales del Vino, Manzanal de arriba, Videmala, Muelas del Pan, Navianos de Valverde, Torres del Carrizal, Santa Colomba de la Carabias, Badilla, Castronuevo, Torregamones los presupuestos ordinarios para el año de 1928 por el término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que en dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que á continuación se citan, los repartimiento de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se citan se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Colomba de las Carabias, año de 1927, por el término de quince días y tres más.

Quintanilla del Monte, año de 1927, por el término de quince días y tres más, transcurrido este plazo se pondrá al cobro el 1.º, 2.º y 3.º trimestres.

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1928 de los pueblos que á continuación se citan, se hallan expuestos al público por el término de ocho días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas por los contribuyentes en ellos comprendidos.

Justel, Sogo, Belver de los Montes, Alcañices, Manzanal de arriba, Moralina, San Vitero, Navianos de Valverde, Argusino, Cibanal, Fuente Encalada, Losacino, Bretó de la Ribera, Alfaraz, Villaseco, Burganes de Valverde, San Román del Valle, Fornillos de Fermoselle, Sobradillo de Paiomares, Villamor de los Escuderos, Vega de Tera, Calzadilla de Tera, San Pedro de Ceque, Peque, Coreses, Valdefinjas.

Por igual plazo de ocho días se hallan expuestos al público los repartimientos de la riqueza urbana de los siguientes pueblos:

Justel, Alcañices, Fuente Encalada, Losacino, Villaseco, Burganes de Valverde, Fornillos de Fermoselle, Valdefinjas.

Por el plazo de ocho días se encuentran expuestos al público los padrones de edificios y solares de los siguientes pueblos, para el año 1928.

Sogo, Belver de los Montes, Moralina, Alcañices, Manzanal de arriba, San Cebrían de Castro, Torregamones, San Vitero, Fontanillas de Castro, Argusino, Cibanal, San Román del Valle, Sobradillo de Palomares, Villamor de los Escuderos, Vega de Tera, Calzadilla de Tera, San Pedro de Ceque, Peque, Coreses.

Por el término de quince días se encuentra expuesta al público la matrícula de subsidio industrial de los pueblos siguientes, para el año de 1928,

Sogo, Alcañices, Manzanal de arriba, Almeida, San Vitero, Jambrina, Fornillos de Fermoselle, San Pedro de Ceque, Coreses.

ALCAÑICES

Se convoca á los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial que constituyen la Junta administrativa, á la reunión extraordinaria que ha de celebrarse á la vez que la ordinaria convocada en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento el día 27 de los corrientes y hora de las doce, para el examen, discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario de atenciones carcelarias á cargo de los Ayuntamientos para el año de 1928.

Los representantes acreditarán esta circunstancia con las respectivas credenciales.

Se ruega á todos los señores Alcaldes de los pueblos interesados remitan á la mayor brevedad certificación de la cuota que por contribución de inmuebles y subsidio industrial satisfagan al Estado en el año actual; en la inteligencia que de no verificarlo se tomará como base para el reparto la que tiene en el presupuesto vigente.

En el caso de no reunirse número suficiente de representantes en la primera convocatoria, se señala el siguiente día 28, á la misma hora, tomando acuerdo los que asistieren.

Alcañices 14 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Santiago Prieto. R—4216